



Resolución Directoral Nacional N° 045-2013-BNP

Lima, 26 ABR. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 150-2013-BNP/OAL, emitido por la Directora General de la Oficina de Asesoría Legal, Memorándum N° 118-2013-BNP/SG, emitido por la Dirección General de Secretaría General, y Oficio N° 005-2012-BNP/CE-CPPAD, emitido por la Comisión Electoral de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 009-2012-BNP/DN y Memorándum N° 287-2012-BNP/DN, la Dirección Nacional dispone la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios designando como presidente al Bib. Johel Ojeda García, miembro titular y al Lic. Luis Alberto Acero Rojas como miembro suplente;

Que, mediante Memorándum N° 118-2013-BNP/SG, la Dirección de Secretaría General hace de conocimiento que la Dirección General de la Oficina de Administración ha informado que por parte del Área de Personal, la señorita Sarita Canales Stella actuará como titular del CEPPAD y como miembro suplente la Sra. Juana Zoila Perales Aliaga;

Que, mediante Oficio N° 005-2012-BNP/CE-CPPAD, de fecha 24 de octubre de 2012, el Comité Electoral de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios informa que con fecha 23.10.2012, se llevó a cabo el proceso electoral para la elección del servidor de carrera representante de los trabajadores en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, proceso en el cual se declaró como único ganador al servidor Jhonny Teodoro Franco Estrada, sin elegirse al miembro suplente por cuanto solo se presentó una lista, ello conforme a los

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 045 -2013-BNP (Cont.)

“Lineamientos para la Elección del Servidor de Carrera Representante de los Trabajadores en la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios”;

Que, el artículo 165° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, establece que la Comisión Permanente de Procesos Administrativo Disciplinario estará constituida por tres (3) miembros titulares y contara con tres (3) miembros suplentes, siendo presidida por un funcionario designado por el Titular de la Entidad y la integran el Jefe de Personal o quien haga sus veces y un servidor de carrera designado por los servidores”;

Que, en ese sentido y por los fundamentos expuestos precedentemente, resulta necesaria la designación de los miembros titulares y suplentes elegidos, que conformarán la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y;

De conformidad con la Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	JOHEL HERNANDO OJEDA GARCIA	PRESIDENTE
	SARITA SOLEDAD CANALES STELLA	RESPONSABLE DE PERSONAL
	JHONNY TEODORO FRANCO ESTRADA	SERVIDOR DESIGNADO POR LOS TRABAJADORES
MIEMBROS SUPLENTE	LUIS ALBERTO ACERO ROJAS	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
	JUANA ZOILA PERALES ALIAGA	SUPLENTE RESPONSABLE DE PERSONAL

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la designación y modificaciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, efectuadas mediante Resolución Directoral Nacional N° 072-2011-BNP, de fecha 17 de Junio 2011, Resolución Directoral Nacional N° 002-2012-BNP, Resolución Directoral Nacional N° 083-2012-BNP.

Artículo Tercero.- REQUERIR a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios designados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones señaladas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM así como las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley 27444.



Resolución Directoral Nacional N° 045 -2013-BNP

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros designados de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

